

AZZARO TRADING S.A.

Lima, 12 de agosto de 2019

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores

Av. Santa Cruz N° 315

Miraflores. -

Atención: Oficina de Administración

Referencia: Pago de multa por Infracción mediante reducción sanción - Resolución N°089-2019-SMV/11.

Yo, Helvia Santivañez Rodriguez identificada con DNI 40771100, como representante bursátil de Azzaro Trading S.A informo el pago realizado mediante acogimiento de reducción por la sanción interpuesta con notificación de fecha 06 de agosto del 2019 según Resolución N°089-2019-SMV/11, sanción por incumplir la presentación oportuna de la información periódica auditada, la misma que se regularizó días después del plazo vencido.

Con lo antes expuesto, y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de sanciones aprobado con R.C. N° 055-2001 Resolución SMV N° 006-2012; sobre la reducción de la sanción cumplimos confirmando los requisitos de (i) haber regularizado la situación que dio origen a la sanción, (ii) pago de la multa impuesta, aplicada la reducción del 20%, dentro de los 5 días de haberse notificado y (iii) finalmente **declaramos que:**

No se ha interpuesto ningún recurso impugnativo de carácter administrativo o judicial contra la resolución que impone la sanción contenida en la Resolución SMV N°089-2019-smv/11 expediente N° 2019000283.

Sin otro particular.

Atentamente,

Helvia Santivañez

Representante Bursátil